

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DOCUMENTO AUTENTICADO

Lc. MARICELA DEL R. CAMACHO OTERO
FEDATARIA

REG. N°: 025 FECHA: 30 ABR 2018

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 104-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 ABR 2018

VISTO: El Informe N°105-2018/GRP-402000-402100 de fecha 26 de abril del 2018, el Proveído de Gerencia inserto en el Informe N°78-2018/GRP-402400 de fecha 26 de abril del 2018, el Informe N°284-2018/GRP-GSRMH-402000-402400-402420 de fecha 26 de abril del 2018, el Informe N°016-2018/SO-PMCZ recepcionado el 25 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°016-2018/SO-PMCZ, recepcionado el 25 de abril del 2018, el Ing. Pedro M. Castillo Zavaleta, Supervisor de la obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la localidad de Nuevo Hualapampa, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba – Piura", alcanza el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación PERT-CPM, debidamente actualizado, teniendo en consideración la Ampliación de Plazo Parcial N°04 por 30 días calendarios;

Que, a través del Informe N°284-2018/GRP-GSRMH-402000-402400-402420, de fecha 26 de abril del 2018, el Sub Director de la División de Obras (Ing. Lewis O. Vilchez Flores), luego de evaluar y revisar el Calendario de Obra Valorizado, así como la programación PERT-CPM, otorga conformidad y recomienda el trámite para su aprobación a través del documento resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N°78-2018/GRP-402400, de fecha 26 de abril del 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), comparte lo expuesto por el Supervisor y el Sub Director de la División de Obras, considerando procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, así como la programación PERT-CPM; motivo por el cual, solicita al Gerente Sub Regional Morropón-Huancabamba autorizar mediante documento resolutivo la aprobación del cronograma de avance de obra en cuestión; en tal sentido, mediante proveído de fecha 26 de abril del 2018, el Gerente Sub Regional otorga conformidad y dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal tramite el documento resolutivo correspondiente;

Que, con el Informe N°105-2018/GRP-402000-402100, de fecha 26 de abril del 2018, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina por la viabilidad de la aprobación del Calendario de Avance de Obra; en virtud que, se encuentra dentro de lo establecido por el Artículo 170.6° del Reglamento de Contrataciones del Estado; asimismo cuenta con los informes técnicos favorables de las diversas áreas pertinentes;

Que, al respecto el Calendario de Avance de Obra Valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra, por períodos determinados en las Bases o en el contrato; así tenemos que el Artículo 170.6° del Reglamento de Contrataciones el Estado ha establecido lo siguiente:

"170.6 La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DOCUMENTO AUTENTICADO

Lic. MARICELA DEL R. CAMACHO-OTERO
FEDATARIA

REG. N°: 033 FECHA: 30 ABR 2018

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 104 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 ABR 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación PERT-CPM de la Obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la localidad de Nuevo Hualapampa, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba - Piura", presentado por el Consorcio Hualapampa.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al Consorcio Hualapampa (Encargado de la ejecución de la obra), en su domicilio sito en: Mz A Lote A-4 - Zona Industrial - Piura, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente, al Supervisor de la Obra (Ing. Ing. Pedro M. Castillo Zavaleta), a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

